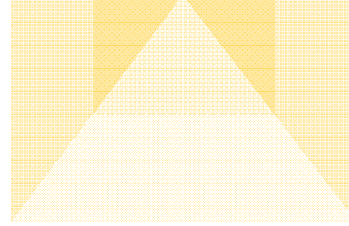




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N°8582/17
CORRESPONDE EXPTE.E-3340/17

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de incorporar una nueva sede del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, de acuerdo al modelo que se incluye.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

ORDENANZA 8582/17

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –

REGISTRO Nº1409 /17
CORRESPONDE EXPTE.E-3340/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza nº 8582/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, tome conocimiento CONTADURIA y siga a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL a los fines procedentes.-

PERGAMINO, 17 de mayo de 2017.-
S.G.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Gabriela TARUSELLI - Secretaria de Desarrollo Social